

Para que y veinte mil Reales. Por comar. o menor. que esta ciudad. pago
 de su cuenta. del donativo gravoso. que esta ciudad. hizo a ruma. q. se de
 ciudad. por cuenta. del dho. donativo. y para que. don fulgençio de
 Santiago. no pierda esta ciudad. La comision. que Exerce de las
 minas. de plomo. por el año. que hace a los vecinos de esta ciudad.
 Contra quien procede. y por que conviene. que el dho. cargo. se
 Despache. con brevedad. y de presente. Los propios. de esta ciudad.
 no maza bedir. ni en unos. ni en otros efectos. que los tengan. = acorda
 ron. seto men prestados. quatrocientos Reales. de dinero. que el viene
 del dho. donativo. Los duientos para Remittir. en letra. a la per
 sona que parexiere. a los señores Comisarios. de esta. de despacho.
 que son biente Imperial. Juan de pin. cobacho. Juan. alua
 rez. de Rojas. y Juan. Poca. y los duientos. Restantes.
 Para el despacho del dho. cargo. = J. giner. setana. en cargo
 de esta. de dinero. del dho. donativo. de los dho. quatro cien
 tos Reales. adreço de flores. mayor domo de propios. adreço
 de persona que Exerce el dho. cargo. en ruma. y de carta de pago.
 de la ciudad. y obligados propios. de esta. Ciudad. adreço de los
 alcaides. y puertos. de qual. se pague. Por cedulas. de los
 señores. Comisarios. y de qualquiera de sus mercedes. y conellas.
 y en la misma forma. el dho. mayor domo. de propios. paguelos.
 dho. quatrocientos Reales. a quien ordenaren los dho. Comi
 sarios. y qualquiera de ellos. y que el dho. giner. de setana
 de esta. Ciudad. Como administrador. quando. de h
 puerto. del mercado. de perco. que cobro. pa. del dho. dona
 tivo. de el año pasado. de sesientos. y treinta y dos. por quanto

